



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
Calle 15 # 10-61

CONSTANCIA SECRETARIAL

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE HIPOTECA No. 11001-40-03-034-2017-01568-00 de BANCOLOMBIA S.A. contra ALVARO GUERRERO PIRACON Y KAROLINA ADRIANA ROCHA FIQUE.

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad del bien objeto de remate.

LILIANA GRACIECA DAZA DIAZ
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

301

RV: SE SOLICITA FECHA DE REMATE PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE HIPOTECA DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA ALVARO GUERRERO PIRACON C.C.79442829 y KAROLINA ASRIANA ROCHA FIQUE C.C 52985529 .RADICADO 110014003034...

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota



Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

Mar 24/05/2022 9:11



SE SOLICITA FECHA DE REMA...
108 KB

De: mcv <mcv@carvajalvalekabogados.com>

Enviado: lunes, 23 de mayo de 2022 12:55

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SE SOLICITA FECHA DE REMATE PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE HIPOTECA DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA ALVARO GUERRERO PIRACON C.C.79442829 y KAROLINA ASRIANA ROCHA FIQUE C.C 52985529 .RADICADO 1100140030342017015

Señor
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: J34 C.M. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE HIPOTECA DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA ALVARO GUERRERO PIRACON C.C.79442829 y KAROLINA ASRIANA ROCHA FIQUE C.C 52985529 .RADICADO 11001400303420170156800

MAURICIO CARVAJAL VALEK, mayor de edad, vecino de esta ciudad, apoderado judicial de la parte actora, con tarjeta profesional 45.351 del Consejo Superior de la Judicatura y con correo electrónico mcv@carvajalvalekabogados.com, correo debidamente registrado en el Registro Nacional de Abogados que maneja el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me permito solicitar fijar fecha de remate del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia.

Del señor Juez,

MAURICIO CARVAJAL VALEK
C.C. N. 14.224.701 de Ibagué
T.P. N. 45.351 de C.S.J.
Correo electrónico: mcv@carvajalvalekabogados.com
gjmp

MAURICIO CARVAJAL VALEK
Abogado

44537 24MAY*22 PM 2:50
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

4104-2022 (09)

F₂

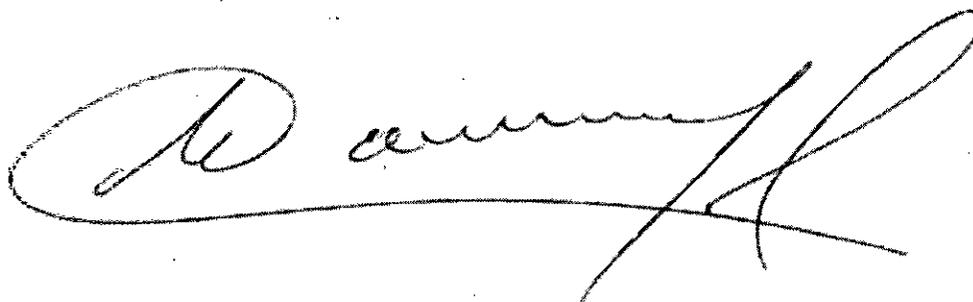
3AL

Señor
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: J34 C.M. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE HIPOTECA DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA ALVARO GUERRERO PIRACON C.C.79442829 y KAROLINA ASRIANA ROCHA FIQUE C.C 52985529 .RADICADO 11001400303420170156800

MAURICIO CARVAJAL VALEK, mayor de edad, vecino de esta ciudad, apoderado judicial de la parte actora, con tarjeta profesional 45.351 del Consejo Superior de la Judicatura y con correo electrónico mcv@carvajalvalekabogados.com, correo debidamente registrado en el Registro Nacional de Abogados que maneja el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me permito solicitar fijar fecha de remate del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia.

Del señor Juez,



MAURICIO CARVAJAL VALEK
C.C. N. 14.224.701 de Ibagué
T.P. N. 45.351 de C.S.J.
Correo electrónico: mcv@carvajalvalekabogados.com
gimo

AVENIDA CARRERA 9 No. 100 – 07 OF 504 TEL 6184266
Correo electrónico mcv@carvajalvalekabogados.com
BOGOTA D.C.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintinueve de junio de dos mil veintidós

Proceso No. 34 2017 - 1568

Al Despacho el escrito presentado por la parte actora Dr. MAURICIO CARVAJAL VALEK, donde solicita que se fije fecha para llevar a cabo el remate del bien inmueble cautelado.

Conforme lo anterior y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y la Ley 2213 de 2022, el Juzgado procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate virtual, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Señalar para la subasta virtual la hora de las 2:00 p.m., el día 2 de agosto del año 2022, para que tenga lugar el remate de la cuota parte del inmueble con folio de matrícula 50C-01842530, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800**.

Los interesados deberán presentar: **i. la oferta de forma DIGITAL en formato de PDF debidamente suscrita con una clave personal (encriptada) que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique la Juez.** **ii. Copia del documento de identidad.** **iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el artículo 451 y SS *ibídem***, lo cual deberá enviarse de manera virtual única y exclusivamente al correo institucional: j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso y deberá remitirse por el interesado de manera legible (PDF) donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 *ibídem*, de manera virtual única y exclusivamente al correo institucional: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

34 2017 - 1568

fue habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad.

En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/j/meetup-join/19%3ameeting_MjRmN2RjNzqtNWZmOC00MTRILTgxY2ItZTU5Mzk0Y2RhZjc4%40thread.v2/0?context=%07b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d

El que a su vez estará publicado en el micro sitio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2022, junto con el proceso de la referencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de la pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Microsoft Teams.

Finalmente, deberá la persona interesada en consultar el expediente escaneado, ingresar a la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) micrositio web del Despacho, remates 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N° 0105
hoy 30 de junio de 2022
Fijado a las 8:00 am

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

y.g.p.